

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **MARANATHA**, legalmente constituida e identificada con NIT.700128744-1, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Libardo Rojas Hurtado** (a) con cédula de ciudadanía No **91.462.682** de Rio negro, en calidad de gerente de la empresa, y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.359122** de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.723.214** de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.352.847** de **Piedecuesta** miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de **las Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **Ángel David Fernández Arias**, identificado con No. **1.005.107.364** de Bucaramanga, **Jorge Eymar Delgado Pérez**, identificado con No. **1.098.826.569** de Bucaramanga, **Daniela Suarez Márquez**, identificada con No.**1.005.155.317** de Girón, **Johan Sebastián Estupiñán**, identificado con No. **1.005.162.895** de Bucaramanga, **Nicol Estefany López Heneses**, identificada con **1.005.150.785** de Floridablanca y **Camilo Eduardo Rivero**, identificado con No. **1.005.328.119** de Bucaramanga, estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes clausulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el CONSULTOR de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de 3 meses, contados a partir del 30 de agosto al 30 de noviembre del año 2019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la EMPRESA no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la EMPRESA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la EMPRESA necesita un nuevo servicio del CONSULTOR, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del CONSULTOR: son obligaciones del CONSULTOR:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.
2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.

Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

LA EMPRESA

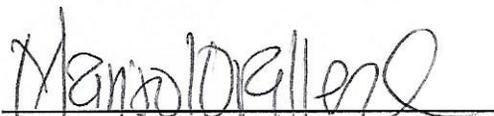
LOS CONSULTORES



Libardo Rojas Hurtado
Gerente MARANATHA

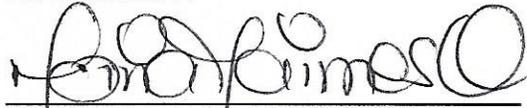
C.C. 91.462.682 14 dic 1987

Rionegra STR



Marisol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPOCAL

CC 60.359.122



María Alejandra Jaimes Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214



Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Autorizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14331348730



(415)7707212489984(8020) 000001433134873 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 0 0 1 2 8 7 4 4 - 1
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico: 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Tarjeta de identidad 1 2
26. Número de identificación: 1 0 9 5 8 3 0 6 9 4
27. Fecha expedición: 2 0 1 4 1 0 2 1
Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: 1 6 9
29. Departamento: Santander
30. Ciudad/Municipio: Floridablanca
31. Primer apellido: ROJAS
32. Segundo apellido: MAYORGA
33. Primer nombre: JERSON
34. Otros nombres: ARVEY
35. Número social:
36. Nombre comercial: PANAMA ANATHA
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Santander
40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga
41. Dirección principal: Calle 37 20
42. Correo electrónico: jersonr6@hotmail.com
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 6 5 2 0 3 3 7
45. Teléfono 2: 3 1 6 3 6 1 8 2 0 3

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 1 0 8 1
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 2 0 6
48. Código: 4 7 2 9
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 2 0 6
50. Código: 1 2
51. Código:
52. Número establecimientos: 1
Responsabilidades, Calidades y Atributos
53. Código: 1 2 3 4

12-Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 5 0 3 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Jerson Rojas 1095830694

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ HILARION GERMAN ANDRES

985. Cargo: Gestor

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
 ROJAS MAYORGA JERSON ARVEY

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
 EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015
 FECHA DE PAGO DE ULTIMA RENOVACIÓN: 2015/03/11

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-285880-01 DEL 2014/02/07
 NOMBRE: ROJAS MAYORGA JERSON ARVEY
 CEDULA DE CIUDADANIA : 1095830694
 NIT: 700128744-1

DIRECCION COMERCIAL: CR 24 37 20
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO1: 6520337
 TELEFONO2: 3163618203
 EMAIL : JERSONR6@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL
 DIRECCION: CR 24 37 20
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO1: 6520337
 TELEFONO2: 3163618203
 EMAIL : JERSONR6@HOTMAIL.COM

ACTIVOS : 10.000.000

C E R T I F I C A
 CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1081 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS
 ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 285884 DEL 2014/02/07
 NOMBRE: PAN MARANATHA
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015
 FECHA DE RENOVACION: 2015/03/11
 DIRECCION COMERCIAL: CR 24 37 20
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO: 6520337

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1081 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS
 ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/02/04 INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EN
 2014/02/10 BAJO EL NRO. 173 DEL LIBRO 4, CONSTA: AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO
 DEL COMERCIO.

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE
2. NÚMERO DEL ACTA: 016
3. FECHA: 03 DE 09 DE 2019
4. HORA: 4:00 pm
5. LUGAR: EMPRESA MARATHANA
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial

MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.

MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador

YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. Ángel David Fernández Arias
2. Jorge Eymar Delgado Pérez
3. Daniela Suarez Márquez
4. Johan Sebastián Estupiñán
5. Nicol Estefany López Heneses
6. Camilo Eduardo Rivero

EMPRESARIO:

1. Libardo Rojas Hurtado

7. TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- b. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

8. RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre, el empresario se compromete a certificar la consultoría realizada.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

ESTUDIANTE 1: Ángel Fernández

ESTUDIANTE 2: Daniela Suarez

ESTUDIANTE 3: Jorge Delgado.

ESTUDIANTE 4: Johan Sebastian E.

ESTUDIANTE 5: Nicol Lopez

ESTUDIANTE 6: Camilo Rivera

Marisol Ovalles

Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Líder del semillero

Yulian Hernando Rojas Mayor

Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto integrador

Maria Alejandra Jaimes

Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Líder del semillero

Roger Peña

Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial

Libardo Rojas Hurtado

Libardo Rojas Hurtado
Representante Legal